

Declaración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay (INDDHH) ante la agresión sufrida por un funcionario del Instituto de Derechos Humanos de Chile por parte de las fuerzas de seguridad.0

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay (INDDHH) condena con la mayor firmeza la grave agresión física de que fue víctima en el día de ayer un funcionario del Instituto de Derechos Humanos de Chile.

El ataque a la integridad física se produjo mientras éste actuaba en cumplimiento de funciones de observación institucional, en ocasión del desarrollo de una manifestación en Santiago de Chile. Las fuerzas de seguridad le dispararon proyectiles – perdigones- hiriéndole gravemente, por lo que debió ser trasladado de urgencia para su asistencia.

En función a la información recabada desde diversas fuentes internacionales y del propio Instituto de Derechos Humanos de Chile, se ha constatado y denunciado casos de ejecuciones sumarias extrajudiciales; torturas y otros tratos inhumanos, crueles o degradantes; privaciones ilegítimas de libertad y agresiones sexuales contra los manifestantes, todas acciones desplegadas por las fuerzas de seguridad, en especial el Cuerpo de Carabineros y las Fuerzas Armadas de Chile.

La Convención Americana, que el Estado de Chile ha ratificado, no autoriza a la suspensión de determinados derechos fundamentales, aun en un estado de excepción o bajo medidas de emergencia como las dictadas en ese país. El Artículo 27 de la Convención reclama que esta situación de suspensión de garantías no puede limitar ni suspender la debida protección del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de conciencia, a la nacionalidad, a los derechos políticos, entre otros, y principalmente a las garantías judiciales indispensables para la protección de estos derechos.

El Instituto de Derechos Humanos de Chile, en este contexto, ha asumido su cometido como organismo de protección de derechos, y es deber del estado garantizar el ejercicio de esa competencia. La INDDHH de Uruguay le alienta a continuar con esa importante función y reclama de las autoridades estatales chilenas que se ampare esta importante función, así como la investigación y sanción a los responsables de las agresiones denunciadas.

Consejo Directivo

Montevideo, 30 de octubre de 2019

